----Trelew, de diciembre de 2016.----------

--**Y VISTOS**: Estos autos caratulados: “V., D. J. c/ M., M. B. s/ Liquidación de Sociedad Conyugal” (Expte. Nro. 529 – Año 2016), venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia Nro. 1 de la ciudad de Trelew, (Expte.
Nro. 861 – Año 2015) a fin de resolver el llamado a autos de fs. 72. ----------

--**Y CONSIDERANDO:**----------

I) A fs. 55 el actor D. J. V. interpone recurso de apelación contra la Sentencia Definitiva Nro. 047/2016 obrante a fs. 52/53, dictada en fecha 30 de junio de 2016, recurso concedido libremente a fs. 16/17 del recurso de queja caratulado “Recurso de Queja en Autos Caratulados: “V., D. J. c/ M., M. B. s/ Liquidación de Sociedad Conyugal” (Expte. Nro. 861 – Año 2015)” (Expte.
Nro. 459 – Año 2016 C.A.T.), que corre agregado por cuerda floja. ----------

--Puestos los presentes autos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de lo dispuesto por el Art. 262 del C.P.C.C. (ver fs. 66), atento el informe actuarial de fs. 72, corresponde declarar la deserción del recurso.----------II) Sin imponer costas ni regular honorarios en atención a la oficiosidad de las tareas cumplidas (art. 69 y 70 del C.P.C.C.).----------

--En su mérito, la sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

----I) DECLARAR la DESERCIÓN del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, D. J. V., a fs. 55 contra la Sentencia Definitiva Nro. 047/2016 obrante a fs. 52/53, dictada en fecha 30 de junio de 2016.----------II) SIN IMPONER costas y sin regular honorarios por las razones expuestas en el considerando respectivo. ----------

--III) La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y por hallarse en uso de licencia el Sr. Juez de Cámara Dr. Raúl Adrián Vergara (arts. 7 y 8 de la ley V Nro. 17).----------

--IV) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE. ----------

**ALDO LUIS DE CUNTO**
**JUEZ DE CÁMARA**

**SERGIO RUBEN LUCERO**
**PRESIDENTE**

**----REGISTRADA BAJO EL NRO. _____ DEL AÑO 2016 – SIF – CONSTE.---------**

**UBALDO RENÉ AGUILERA**
**SECRETARIO DE REFUERZO**
**CÁMARA DE APELACIONES**